



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2016
(Marzo 01)

Por la cual se modifican los artículos 8º. y 37º. De la Resolución Académica N° 022 de 2016 “Por el cual se reconocen las notas de diez y siete (17) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”.*

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2016
(Marzo 01)

Por la cual se modifican los artículos 8º. y 37º. De la Resolución Académica N° 022 de 2016 “Por el cual se reconocen las notas de diez y siete (17) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

Que mediante memorandos N° 40.500.353 del 05 de Febrero de 2016, N° 40.500.359 del 09 de Febrero de 2016 enviado por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2015, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	ANDRES MAURICIO PERDOMO SANCHEZ	1.121.901.332	121002630	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UDG
2	MELEANIE MUÑOZ ACEVEDO	1.049.606.312	121002233	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UNESP
3	LILIANA MARCELA MENDEZ AMADO	1.122.135.578	121002744	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UNESP
4	NICOLAS PEREIRA GARCIA	1.121.905.571	121002726	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UNESP
5	LUISA PAOLA CUEVAS TORRES	1.116.666.527	121002709	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UNESP
6	LEYDY LICETH SANDOVAL ROMERO	1.121.863.699	121002742	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UNESP
7	FABIAN EDYETH SANCHEZ VELEZ	1.121.861.262	121002130	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UDG
8	LEIDY CAROLINA CAGUA PARRA	1.121.907.678	121002705	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UBA
9	WILLIAM DAVID MURCIA JIMENEZ	1.121.873.469	121002626	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UBA
10	IVAN ESTEBAN MARIÑO GUERRERO	74.377.307	121002499	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UDG

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2016
(Marzo 01)

Por la cual se modifican los artículos 8°. y 37°. De la Resolución Académica N° 022 de 2016 “Por el cual se reconocen las notas de diez y siete (17) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

11	IVAN HERNANDO GOMEZ PAÉZ	1.049.606.312	121002223	Medicina Veterinaria y Zootecnia	BUAP
12	YERSON ELIAS PERALTA GALAN	1.116.859.235	121002724	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UDG
13	LADY HASBLEIDY CRUZ ROBAYO	1.121.872.396	146002708	Administración de Empresas	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)
14	PILAR ANDREA FANDIÑO SANCHEZ	1.121.905.924	146002711	Administración de Empresas	Universidad Nacional de Catamarca (UNCA)
15	CRISTIAN ALEXANDER GARAVITO ROMERO	1.121.918.039	146002911	Administración de Empresas	Bemérita Universidad Autónoma de Puebla. (BUAP)
16	DIANA TOPACIO RINCÓN ZUÑIGA	1.121.882.155	130002929	Enfermería	Universidad Autónoma de San Luis Potosí(UASLP)
17	LUISA MARIA ROJAS RUIZ	1.121.920.128	130002934	Enfermería	Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 004 del 10 de Febrero de 2016, expidió la Resolución Académica N° 022 de 2016 “Por el cual se reconocen las notas de diez y siete (17) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante memorando N° 40.40.10.187 del 17 de Febrero de 2016 avaló al estudiante Nicolás Pereira García código: 121002726 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia el reconocimiento de nota para el curso Gestión Empresarial código: 121805 realizado en la Universidad Estadual Paulista – UNESP, Brasil mediante intercambio académico en el segundo período académico de 2015.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 006 de 2016 estudió la solicitud propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

En mérito de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2016
(Marzo 01)

Por la cual se modifican los artículos 8°. y 37°. De la Resolución Académica N° 022 de 2016 “Por el cual se reconocen las notas de diez y siete (17) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

RESUELVE

ARTICULO 1°. MODIFICAR y adicionar al Artículo 8° de la Resolución Académica N° 022 de 2016 “Por el cual se reconocen las notas de diez y siete (17) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”, el cual quedara así:

ARTÍCULO 8°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD DE ESTADUAL PAULISTA - UNESP	NOTA UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA - UNESP	EQUIVALENTE UNILLANOS
121901	CLINICAS	ESTAGIO CURRICULAR EN PRACTICA VETERINARIA	10	5.0
12	GESTION EMPRESARIAL	GESTAO EMPRESARIAL	7	3.5

ARTICULO 2°. MODIFICAR el Artículo 37° de la Resolución Académica N° 022 de 2016 “Por el cual se reconocen las notas de diez y siete (17) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”, el cual quedara así:

ARTÍCULO 37°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2016 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2016	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Desde el 07 Hasta el 09 de Marzo de 2016
Matrículas Extraordinarias	10 y 11 de Marzo de 2016
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 11 de Marzo de 2016

9



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2016
(Marzo 01)

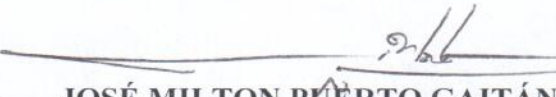
Por la cual se modifican los artículos 8° y 37° de la Resolución Académica N° 022 de 2016 "Por el cual se reconocen las notas de diez y siete (17) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional".

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de Marzo de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: V.fernandez
Revisó: D.Toro